



# Delegados de Prevención

## ¿Qué son?

Son **representantes de los trabajadores** en la empresa  
con **funciones específicas en materia de prevención** de riesgos laborales  
Son designados por las Organizaciones Sindicales entre los representantes del personal

Forman parte del **Comité de Seguridad y Salud del Área**

## ¿A qué se dedican?

### COMPETENCIAS

**Colaboran** con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva

**Promueven y fomentan** la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales

**Opinan** sobre las materias de consulta obligatoria para el empresario

Ejercen una labor de **vigilancia y control** sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

Los delegados de prevención están obligados a guardar **sigilo profesional** respecto de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de sus actuaciones en la empresa, no pudiendo utilizarlas para otras finalidades.

### FACULTADES

**Acompañar a los técnicos** en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo

**Tener acceso a la información y documentación** relativa a las condiciones de trabajo.  
Cuando la información esté sujeta a limitaciones, sólo podrá ser suministrada garantizando el respeto de la confidencialidad

**Ser informados por el empresario de los daños** producidos en la salud de los trabajadores una vez tenga conocimiento de ellos

**Recibir del empresario las informaciones** obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa

**Realizar visitas a los lugares de trabajo** para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo

**Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo** y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores

**Proponer al órgano de representación de los trabajadores** la adopción del acuerdo de paralización de actividades

### Normativa Aplicable

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales ([Arts. 35, 36 y 37](#))